

SE SOLICITA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

Yo Ernesto Arriaga mayor de edad CACADO
Con domicilio en La Esperanza Jurisdicción de LA ESPERANZA
Departamento de Intibucá Identidad # 1006-60-00290 Solvencia No. _____

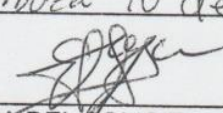
Muy respetuosamente comparezco ante el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial; amparado en el artículo número 92 de la Ley Forestal vigente para poder aprovechar la cantidad de: 3 árboles de Pino
Madera que utilizare para construcción de Vivienda
En el sitio de Lepaterique

Los árboles serán cortados en el terreno de tenencia: Propia
Usuario del terreno Ernesto Arriaga
Nombre del Sitio de corte: Lepaterique
Jurisdicción de: La Esperanza Departamento de: Intibucá

Notifico al ICF que en cumplimiento al Decreto presidencial PCM-002-2006 he plantado 9 árboles de la especie Pino en el sitio Lepaterique los cuales me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario, aceptando las sanciones legales pertinentes en el marco de la Ley Forestal Vigente y otras aplicables en el caso de que se me comprobare falsedad en la información que presento en esta solicitud así como por el mal uso que diese al permiso que se me otorgue.

Al señor Jefe de Oficina Local de Intibucá, pido: admitir la anterior solicitud y previo los tramites correspondientes se resuelva de conformidad.

Lugar y fecha: La Esperanza Intibucá 10 de Julio 2015


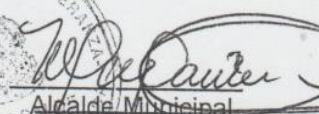

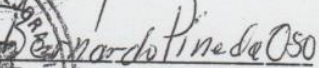

FIRMA DEL SOLICITANTE


Autorización Municipal

Habiendo revisado la documentación presentada por el señor Ernesto Arriaga con cedula de identidad 1006-1960-00290 y realizado la inspección de campo pertinente mediante la cual hemos comprobado: a) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie Pino no causara daños a fuentes de agua ya que la distancia al sitio de corte es superior a 150 mts. en los cauces de agua permanente y 250 mts de los nacimientos de agua. b) Que el solicitante efectivamente esta construyendo reparando () su vivienda. c) Que el solicitante ha cumplido con el Decreto Presidencial PCM-002-2006 con la plantación de 9 árboles de la especie Gravillea en el sitio Lepaterique.


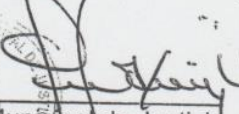
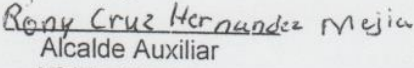
Por tanto al ICF recomendamos que autorice el aprovechamiento solicitado por la persona antes mencionada, comprometiéndonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza este aprovechamiento forestal, colaborando con el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Vida y Silvestre (ICF) en todo lo que requiera para el control.


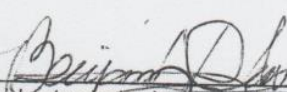
Lugar y Fecha: La Esperanza Intibucá 10 de Julio 2015



Alcaide Municipal
Nº Identidad. _____


Presidente del patronato
Nº Identidad. 1001-1959-00112



Coordinador de UMA
Nº Identidad. _____

Usuario propietario del sitio
Nº Identidad. 1006-1960-00290



Director Municipal de Justicia
Nº Identidad. _____

Alcaide Auxiliar
Nº Identidad. 1005-1992-00097



Presidente de la Junta de Agua
Nº de Identidad. _____